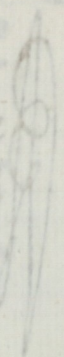


Valde fuente,

J. J. W. K. 1882

STANDARD





Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

D.ⁿ Manuel Donato Carrasco Abogado a los R.^{os} Consejos y Escribano de
Ayuntam.^{to} de esta Villa de Valde Fuentes, Partido de la de Cáceres =

Certifico, que el día cinco de Julio último se publicó en esta Villa
y en la Plaza pública que llaman del Palacio, la Constitución Po-
lítica de la Monarquía Española, leyéndose íntegra y en voz
clara con el mandam.^{to} de la Regencia p.^a su observancia a
todo el vecindario convocado al efecto con anterioridad, cele-
brándose un acto tan solemne con repique de Campanas
iluminaciones, descargas de Escopetas y otras demostracio-
nes públicas de alegría. En el primer día festivo inmediato
q.^o fue el doce de dho mes, se celebró en la Iglesia Parroquial
única en esta Villa, una fiesta solemne en acción de gracias
y antes del Ofertorio de la Misa, se leyó también íntegra
la Constitución y el mandam.^{to} de la Regencia, pronuncián-
do el Cura Parroco D.ⁿ Franco Ant.^o Mollan, un discurso ana-
logo al objeto; y acabada la Misa el Clero y Pueblo a una voz
prestaron el Juramento de guardar dha Constitución y ser
fieles al Rey, bajo la fórmula prescrita en el Decreto de
las Cortes; cuyo Juramento prestó también el Ayuntam.^{to}
añadiendo el 1.^o Alc.^o único al q.^o juraba hacer guardar dha
Constitución: en seguida se cantó un solemne *Te Deum* =

Y para q.^o conste donde conbeniga doy la presente q.^o firmo en citada
Villa de Valde Fuentes a diez de Agosto de mil ochoc.^{tos} doce =

Lic.^{do} Manuel Donato
Carrasco.
Escribano.